



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establécese la ceremonia escolar “Compromiso Ambiental para la Protección del Patrimonio Natural de la Provincia de Entre Ríos”, en todas las escuelas dependientes del Consejo General de Educación, la cual se realizará el día 5 de junio de cada año, en ocasión de celebrarse el Día Mundial del Ambiente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Todos los alumnos cursantes del primer año del nivel secundario de los establecimientos escolares se comprometerán con el cuidado y respeto del ambiente de la provincia, ante la lectura de los directivos del siguiente texto sugerido: “ Conociendo la gravedad y complejidad de los problemas ambientales que afectan al mundo contemporáneo, a mi país y a mi provincia, reconociendo la importancia del cuidado del ambiente para la calidad de vida tanto mía como de mis seres queridos y la humanidad toda, entendiendo que somos parte integral de la naturaleza y que sin ella no podemos sobrevivir, comprendiendo la riqueza inigualable del patrimonio natural de mi provincia, juro comprometerme a proteger los ecosistemas y toda forma de vida manifiesta sobre el planeta más allá de las fronteras de los países, que la naturaleza trasciende, adoptar hábitos y conductas amigables con el ambiente que permitan la protección del patrimonio natural especialmente de la Provincia de Entre Ríos". Los alumnos responden sí, me comprometo.-

**ARTÍCULO 3º.-** El Consejo General de Educación realizará las adecuaciones curriculares pertinentes para que la ceremonia instituida en esta Ley, sea el evento de culminación del proceso de educación ambiental.-

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.-

**Sala de Sesiones. Paraná, 4 de diciembre de 2018.-**

**NICOLAS PIERINI**  
Secretario Cámara Diputados

**SERGIO URRIBARRI**  
Presidente Cámara Diputados